

Expediente: 1230/22
Carátula: MEDINA ROCIO ANABEL Y OTRO C/ BORQUEZ MAMERTO EDUARDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA III
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 11/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20365842354 - MEDINA, CARLOS RUBEN-ACTOR/A
20365842354 - MEDINA, ROCIO ANABEL-ACTOR/A
90000000000 - BORQUEZ, MAMERTO EDUARDO-DEMANDADO/A
30648815758606 - CUERPO DE PERITOS MEDICOS OFICIALES, -PERITO
20161329380 - GOMEZ BISGARRA, DOMINGO FORTUNATO-LIQUIDADADOR
20310385655 - ESCUDO SEGUROS, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala III

ACTUACIONES N°: 1230/22



H10223555583

"MEDINA ROCIO ANABEL Y OTRO c/ BORQUEZ MAMERTO EDUARDO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - Expte. n°: 1230/22

/// Presento a despacho, informando a V.E. que se encuentra en vigencia el cronograma de subrogancias dispuesto por Acordada N° 180/25.- Secretaría , junio 2025

San Miguel de Tucumán, junio 2025

Téngase presente el informe actuarial que antecede

Proveyendo lo pertinente al recurso de apelación concedido en fecha 23/10/2023 (Aseguradora): AUTOS PARA SENTENCIA.- (Art. 786 del C.P.C.C.).-

Notifíquese.-

Ante la implementación del Expediente digital, se requiere a los letrados intervinientes, que en sus futuros escritos, indique con precisión el carácter en el que actúa (apoderado -patrocinante-derecho propio), (Art. 7 del C.P.C.C.) y en su caso a la parte que representa, bajo apercibimiento de ley.- MMA1230/22

Actuación firmada en fecha 10/06/2025

Certificado digital:
CN=ACOSTA Alberto Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20203119470

Certificado digital:
CN=LAGO Fedra Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27206925375

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.